

ACORDADA N° 24
AÑO 1968

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía y don Luis Carlos Cabral,

Consideraron:

Que según resulta de las actuaciones respectivas, se ha concedido por el Tribunal la autorización pertinente para efectuar tareas de limpieza y desinfección en el edificio de la calle 25 de Mayo 245, las que se llevan a cabo el próximo lunes 8 del mes en curso.-

Que, teniendo en cuenta lo señalado por el señor Presidente de la Sala VI del fuero de Paz allí instalada -expediente de Superintendencia n° // 458/68- respecto de la imposibilidad de la permanencia de personal y público en el mencionado edificio mientras se desarrollan las tareas de referencia, corresponde disponer feriado judicial para las oficinas de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de Paz y en lo Penal Económico y de las Secretarías de Registro de Enrolados de la Capital Federal y Registro Nacional de Enrolados, / que funcionan en dicho inmueble.-

Resolvieron:

1º) Declarar -en uso de las atribuciones conferidas por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial el día 8 de julio / del corriente año para las dependencias del Poder Judicial mencionadas en el / último considerando.-

2º) Hacer saber la presente acordada -a sus efectos- a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de Paz y en lo Penal Económico, al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado N° 1 de la Capital y al Intendente del edificio referido.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

H. A. M. Basualdo

Nobis Elum
acordada

L.G. Di
on (fec.)